MUNICIPALIDAD DE ITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel. (02246) 32575
Dpto. Central – Itá Paraguay

RESOLUCIÓN Nº1240/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUVIP AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº. CÑÍA. POTRERO POI.-

Itá, 14 de junio de 2010

VISTA: El llamado a Contratación Directa para la **"CONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº EN LA CÑÍA. POTRERO POI.-**

CONSIDERANDO: Que es una necesidad contar con el mejoramiento de caminos para el acceso de nuestra gente y vehículos a las diferentes compañías.

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"…b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**;----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: CONSTRUVIP cuya oferta asciende a Gs: 48.746.500.-

2) Firma: ARQ. RAMON GAONA cuya oferta asciende a Gs: 71.000.000.-

3) Firma: RG CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 74.000.000.-

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSTRUVIP, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: CONSTRUVIP por la suma de Gs. 48.746.500.-IVA INCLUIDO (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS IVA INCLUIDO), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Atilio Martin Aquino Trinidad
Secretario General

Abog. Gloria Benitez de Cantero
Intendente Municipal